41077

1 premio de 25.000.000 de pesetas para el billete nú-

> Vendido en Almería, Santiago de Compostela, Gijón, Granollers, Verín, Madrid y reserva.

2 aproximaciones de 705.000 pesetas cada una para los billetes números 41076 y 41078. 99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 41001 al 41100, ambos in-clusive (excepto el 41077).

1.840 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

002	422	555	905
081	425	- 583	907
167	433	688	920
198	439	693	963
275	462	764	987
283	466	867	_

Esta lista comprende 10.944 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 109.440 premios, por un importe de 5.600.000.000 de pesetas.

Madrid, 11 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

18.464

RESOLUCION de 11 de julio de 1981, del Servicio Nacional de Loterias, ror la que se hace público 15594 de celebrar el dia 18 de julio de 1981.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 18 de julio, a las doce horas, en el Salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

Premios cada ser	rle 	Pesetas
1	de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras)	40.000.000
1	de 20.000.00 (una extracción de 5 citras)	20,000.000
	de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) de 50.000 (diecisiete extracciones de 3	10.000.000
2	cifras)	68.000.000
2	del que obtenga el premio primero aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al	4.000.000
2	del que obtenga el premio segundo	2.000.000
99	del que obtenga el premio tercero premios de 50.00° pesetas cada uno para los	1,205.000
99	99 números restantes de la centena del pre- mio primero	4.950.000
:_	99 números restantes de la centena del pre- mio segundo	4.950.00
99	premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del pre-	4 050 00
79 9	mio tercero	4,950.00
7.999	que obtenga el premio primeroreintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del	39.950.00
8.000	que obtenga el premio primeroreintegros de 5.000 pesetas cada uno para	39.995.00
0.000	los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	40.000.00

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bom-Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bom-bos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de milla, unidades de millar centenas decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9. El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica pre-vista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de Para las extracciones correspondientes à los premios de 50.00° pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 10.000.000 de pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extra yéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el composito de considerará que éste recultore servica el 0000 se considerará que éste recultore servical considerará que éste recultores en considerará que éste recultore servical considerará que éste recultores en considerarás que éste recultores en considerarás que éste recultores en considerarás que se considerará que éste recultores en considerarás que se considerarás qu número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formedos por las extracciones de cinco ci-tras, correspondientes a los premios primero, segundo y ter-cero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero las terminaciones y los rein-

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1 su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 50.000 peserara la apricación de los premios de centeña de 30 de

primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven agraciados con los oremios primero, segundo o tercero

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los bilietes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizara del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondiente al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas. El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la instrucción del Ramo. En la propia forma se hara después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedara aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención. subvención.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de

los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro. Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el

resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 11 de julio de 1981,—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

M° DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

15595

280,000,000

RESOLUCION de 22 de mayo de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que
se hace pública la autorización otorgada por Orden ministerial de 14 de abril de 1981 al Ayuntamiento de Vilaboa del relleno de una parcela en
la zona marítimo-terrestre de Río Mayor, término
municipal de Vilaboa (Pontevedra), para la ulteterior construcción de parque público y Colegio de
EGB, ocupando 14.755 metros cuadrados de terrenos de dominio público.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 (*Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 14 de abril de 1981 una autorización al Ayuntamiento de Vilaboa, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra. Término municipal: Vilaboa.